MARÍN

NUEVO LEÓN

CON VISION DE PROGRESO

2015 - 2018

1Contenido

1.- Acta de aprobación del H. Ayuntamiento 4

2.- Integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018 7

- Comisiones del Ayuntamiento

3.- Mensaje del Prof. Mario Alberto Garza Lozano 11

4.- Misión y Visión del Municipio 13

5.- Marco Jurídico 15

6.- Diagnóstico 21

Toponimia

Historia

- Reseña y Fundación
- Personajes Ilustres
- Cronología de los Presidentes Municipales
- Hechos Históricos

Medio Físico

- Localización
- Orografía e Hidrología
- Clima
- Flora y Fauna

Perfil Sociodemográfico

- Grupos Étnicos
- Evolución Demográfica
- Religión

Infraestructura Social y de Comunicaciones

- Educación
- Salud
- Abasto
- Deporte
- Vivienda
- Servicios
- Medios y vías de Comunicación

Principales Actividades Económicas

- Industria
- Comercio
- Ganadería y Agricultura

Riqueza Cultural y Turística

- Monumentos y Arquitectura
- Festividades y Tradiciones
- Gastronomía

7.- Organigrama de la Administración Municipal 38

8.- Secretaría del Ayuntamiento 40
Oficial Mayor
- Patrimonio Municipal
- Atención Ciudadana
- Jefe de Taller
- Almacén

9.- Tesorería Municipal 45
Ingresos y Egresos

10.- Sistema DIF Municipal 48
Farmacia Municipal
Programas de Asistencia

11.- CEDECO Municipal 52

12.- Desarrollo Social y Humano 54

13.- Servicios Públicos 57

14.- Obras Públicas 61

15.- Desarrollo Urbano 65

16.- Vivienda y Tenencia de la Tierra 67

17.- Seguridad Pública 69

18.- Ecología 71
Áreas Verdes

19.- Cultura y Educación 74
Biblioteca
Módulos Digitales
Educación

20.- Eventos Especiales 76

21.- Salud 78

22.- Deportes 80
Subdirección y Coordinaciones

23.- Protección Civil 82

24.- Jurídico 85

25.- Conclusiones 87

26.- Bibliografía 89

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

1. ACTA DE APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta No. 11

En Marín, municipio del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 26 de Enero de 2016, y reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo la **1ERA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MES DE ENERO**, presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, **PROF. MARIO ALBERTO GARZA LOZANO**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia.
2.- Declaratoria del quórum legal.
3.- Apertura de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.
4.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.
5.- Aprobación o en su caso, rectificación del acta anterior.
6.- Asunto único a tratar:

- **Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.**

7.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a ésta sesión extraordinaria, el Presidente Municipal agradeció a los integrantes del Ayuntamiento por su asistencia y solicitó al Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración el orden del día, siendo éste aprobado por unanimidad. Como primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento pasó la lista de asistencia correspondiente y se verificó que se encontraban en su totalidad el H. Ayuntamiento, integrado por los **C.C. REGIDORES: DIANA SANTAMARÍA GUTIÉRREZ, CLAUDIA PATRICIA BALLEZA GONZÁLEZ, RAÚL CASTILLO MARTÍNEZ, NIDIA JANETH CARDIEL MERAZ, JUAN CARLOS ROSALES HERRERA, M.V.Z. MOISÉS ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ARMANDINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y EL SÍNDICO 1º, LIC. EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ**; encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se declara el quórum legal y se instala la sesión siendo las 12:15 horas. Continuando con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual, una vez leída en sus términos y puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad. Siguiendo con el orden del día y pasando al único asunto a tratar, se puso a consideración el Plan Municipal de Desarrollo, para el período 2015-2018, el cual, una vez que fue analizado, discutido y revisado su contenido, dicho Plan fue aprobado por unanimidad. Y una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión siendo las 12:38 horas. Damos fe:

PROF. MARIO ALBERTO GARZA LOZANO
Presidente Municipal

C. DIANA SANTAMARÍA GUTIÉRREZ
Primer Regidor

C. CLAUDIA P. BALLEZA GONZÁLEZ
Segundo Regidor

C. RAÚL CASTILLO MARTÍNEZ
Tercer Regidor

C. NIDIA J. CARDIEL MERAZ
Cuarto Regidor

C. JUAN CARLOS ROSALES H.
Quinto Regidor

M.V.Z. MOISÉS E. GONZÁLEZ GZZ.
Regidor de Representación Proporcional

C. ARMANDINA GONZÁLEZ RDZ.
Regidor de Representación Proporcional

LIC.EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ
Síndico Municipal

ING. HÉCTOR CANTÚ MARTÍNEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja que contiene firmas pertenece a la 1era. Sesión Extraordinaria del mes de Enero de 2016 correspondiente al Acta No. 11.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

2. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

De acuerdo a la **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, publicada en el Periódico Oficial, el miércoles 27 de Mayo de 2015, que en su **Art. 17** señala:

El Ayuntamiento se integra con los siguientes miembros:

I. Un Presidente Municipal: Responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás programas municipales;

II. Un cuerpo de Regidores: representantes de la comunidad con la misión de participar en la atención de los asuntos del Municipio y velar para que el ejercicio de la Administración Pública Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; y

III. El o los Síndicos: representantes de la comunidad, responsables de vigilar la debida administración del erario público, la legalidad de los actos del Ayuntamiento, la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos y la vigilancia del Patrimonio Municipal.

El R. Ayuntamiento 2015-2018 de Marín, N. L., está integrado por:

- Un Presidente Municipal
- 5 Regidores de Mayoría Relativa
- 2 Regidores de Representación Proporcional
- 1 Síndico

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Prof. Mario Alberto Garza Lozano
Primer Regidor	C. Diana Santamaría Gutiérrez
Segundo Regidor	C. Claudia Patricia Balleza González
Tercer Regidor	C. Raúl Castillo Martínez
Cuarto Regidor	C. Nidia Janeth Cardiel Meraz
Quinto Regidor	C. Juan Carlos Rosales Herrera
Sexto Regidor	M. V. Z. Moisés Eliud González González
Séptimo Regidor	C. Armandina González Rodríguez
Síndico Primero	Lic. Eduardo González Pérez

COMISIONES DEL R. AYUNTAMIENTO

De Acuerdo al Capítulo IX de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el cual corresponde a LAS COMISIONES Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, se señala:

> ***ARTÍCULO 38***.- *El Ayuntamiento deberá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal.*
>
> *En sesión posterior a la de instalación del Ayuntamiento, se procurará integrar las comisiones.*
>
> *Las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.*

Por lo tanto, las comisiones quedan designadas como a continuación se describen:

Comisiones	Presidente	Vocales
Gobierno y Reglamentación	Prof. Mario Alberto Garza Lozano	C. Diana Santamaría Gutiérrez C. Armandina González Rodríguez
Hacienda Municipal	Lic. Eduardo González Pérez	C. Raúl Castillo Martínez M. V. Z. Moisés Eliud González González
Salud Pública y Asistencia Social	C. Armandina González Rodríguez	C. Nidia Janeth Cardiel Meraz C. Claudia Patricia Balleza González
Seguridad Pública Municipal	Lic. Eduardo González Pérez	C. Juan Carlos Rosales Herrera M. V. Z. Moisés Eliud González González
Desarrollo Urbano y Obras	C. Juan Carlos Rosales Herrera	M. V. Z. Moisés Eliud González González

Públicas		C. Raúl Castillo Martínez
Servicios Públicos Municipales	C. Raúl Castillo Martínez	C. Juan Carlos Rosales Herrera M. V. Z. Moisés Eliud González González
Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	M. V. Z. Moisés Eliud González González	C. Diana Santamaría Gutiérrez C. Claudia Patricia Balleza González
De Derechos Humanos	C. Nidia Janeth Cardiel Meraz	M. V. Z. Moisés Eliud González González Lic. Eduardo González Pérez
Protección al Ambiente (Ecología, ornato y reforestación)	M. V. Z. Moisés Eliud González González	C. Juan Carlos Rosales Herrera C. Diana Santamaría Gutiérrez
Educación, Cultura y Recreación	C. Diana Santamaría Gutiérrez	C. Armandina González Rodríguez C. Claudia Patricia Balleza González
Fomento Agropecuario	M. V. Z. Moisés Eliud González González	C. Raúl Castillo Martínez Lic. Eduardo González Pérez
Deporte y Juventud	C. Juan Carlos Rosales Herrera	C. Armandina González Rodríguez C. Nidia Janeth Cardiel Meraz
Desarrollo Social	C. Claudia Patricia Balleza González	C. Nidia Janeth Cardiel Meraz C. Armandina González Rodríguez
Industria y Comercio	C. Nidia Janeth Cardiel Meraz	C. Diana Santamaría Gutiérrez M. V. Z. Moisés Eliud González González
Espectáculos	C. Claudia Patricia Balleza González	C. Juan Carlos Rosales Herrera C. Armandina González Rodríguez
Patrimonios y Panteones	Lic. Eduardo González Pérez	C. Armandina González Rodríguez C. Raúl Castillo Martínez

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

3. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Mensaje del Prof. Mario Alberto Garza Lozano

Presidente Municipal

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 que presentamos, es un instrumento y guía que establece los objetivos y programas para atender cada eje de Gobierno; además muestra cómo se medirán cada uno de los objetivos y estará sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización que realizaremos en coordinación con la comunidad.

Este plan busca responder a los anhelos de la ciudadanía, interpretando las diversas expectativas que motivan a la sociedad y plasma los compromisos de esta Administración para alcanzarlos

De tal manera y para dar cumplimiento de los ordenamientos jurídicos correspondientes, el Ayuntamiento de Marín, N. L. presenta el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, con las estrategias y acciones planteadas con responsabilidad.

Nuestro compromiso es construir un municipio con mejores condiciones de vida, inclusiva, equitativa, digna, sostenible y de vanguardia; para ello, planteamos objetivos y metas claras, que son nuestra visión para un mejor futuro de nuestra comunidad.

De esta manera, el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 se convierte en el documento rector e instrumento de seguimiento, pues plantea las directrices fundamentales dentro de las cuales habremos de desarrollar la acción pública de esta administración.

Estas líneas de acción expresan nuestras prioridades y opciones como Gobierno y Sociedad. Su integración es parte fundamental para promover el desarrollo de nuestro municipio.

El reto de esta administración, es iniciar la transformación de nuestro municipio con responsabilidad y certidumbre. Para lograrlo, nuestra actuación siempre estará apegada a los principios de trabajo y honestidad.

A nombre del Republicano Ayuntamiento de Marín, N. L., agradezco a todos los ciudadanos que hicieron posible este documento y los convoco a examinar y evaluar a su cumplimiento. Con unidad y **CON VISIÓN DE PROGRESO**, podemos construir un mejor futuro para nuestra comunidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

4. MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO

VISIÓN

Ser un municipio dinámico y activo, con un crecimiento ordenado en base a planes y programas que brinden a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo, para lograr así una sociedad fortalecida que nos permita vivir en completa armonía.

MISIÓN

Crear un gobierno que brinde los servicios e infraestructura necesarios para garantizar el bienestar social de la población, con alto nivel de eficacia y eficiencia, capaz de impulsar un modelo de desarrollo integral y sustentable, que contribuya con las aspiraciones de construir una mejor sociedad, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

5. MARCO JURÍDICO

El siguiente apartado presenta las bases jurídicas vigentes que regulan la planeación y la administración pública municipal en cuanto a la elaboración, coordinación, control y evaluación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, contenidas en las disposiciones jurídicas de carácter nacional, estatal y municipal como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades de la República, además de contar con facultades y atribuciones para los diferentes aspectos de su administración. Señala la prestación de los servicios públicos; dispone que los municipios administraran libremente su hacienda y establece la facultad exclusiva de los municipios respecto al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.
Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.
Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 30.- El Gobierno del Estado de Nuevo León, es Republicano, Democrático, Laico, Representativo y Popular; se ejercerá por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos Poderes derivan del pueblo y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.
(Reforma integrada POE 14 septiembre 2012.)

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL

TÍTULO SEXTO; DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS
CAPÍTULO ÚNICO; DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 150.- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

ARTÍCULO 151.- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

ARTÍCULO 152.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

> I. **Diagnóstico**: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
> II. **Visión**: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
> III. **Misión**: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
> IV. **Objetivos estratégicos**: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados…

ARTÍCULO 154.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 155.- La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

ARTÍCULO 156.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 38.- El Ayuntamiento deberá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

En sesión posterior a la de instalación del Ayuntamiento, se procurará integrar las comisiones.

Las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 39.- El Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades. Definirá las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

ARTÍCULO 42.- Las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional. Podrán proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a estas les competan.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

6. DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Toponimia

El municipio de Marín, lleva este nombre en honor del ilustrísimo doctor Primo Feliciano Marín de Porras, quien nació el 9 de Junio de 1755 y fue capellán en honor del Rey de España; natural de la villa de Tamarrón en el Arzobispado de Burgos. Se consagró en Morelia (1802) y meses después vino a recibirse de su elevado cargo. Dirigió doce años su obispado y falleció en esta ciudad el 12 de Noviembre de 1815.

Provincia de Burgos en el Siglo XVI

ESCUDO.- El Escudo tiene forma portuguesa y/o francesa, cuartelado en cruz, con escusón, bordura y yelmo en la parte superior y divisa en la parte inferior.

Cuartel superior derecho.- Representación cultural fachada de la presidencia municipal.
Cuartel superior izquierdo.- León rampante, lampasado y coronado sobre fondo de plata.
Cuartel inferior derecho.- Representación de actividades económicas, agricultura y ganadería.
Cuartel inferior izquierdo.- Representación cultural iglesia de la Asunción.
Escusón.- Escudo de armas del apellido Marín, en honor del Dr. Primo Feliciano Marín Porras, Obispo de Linares hacia 1808.
Bordura.- Lema Municipal: Progreso y Cultura. Año de fundación 1684 y de elevación a villa 1807.
Divisa.- Nombre actual del municipio: Marín, N. L.

NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

HISTORIA

RESEÑA Y FUNDACIÓN

Los primeros habitantes de estas tierras fueron los indios de las tribus Borrados y Aiguales. Estos grupos de indígenas o tribus, eran cazadores y recolectores, posiblemente ya conocían la siembra del maíz, dando lugar a que durante la temporada de siembra y recolección, permanecieran viviendo en esta región; prueba de ello son las puntas de flecha, raspadoras y hachas que se han encontrado alrededor de la "Loma Larga" y en los sitios cercanos a los ríos y arroyos de la zona.

Indio de la tribu BORRADOS, llamados así por las manchas que se visualizan en su piel.

Con la llegada de los españoles a mediados del siglo XV y en proceso de conquista y colonización, el Capitán José Martínez Flores funda en 1684 la Hacienda San Antonio de los Martínez.

Para 1804 esta Hacienda había crecido considerablemente. Esto motivó al Sr. Joaquín Martínez, quien junto con sus parientes y algunos vecinos, acudieron a los gobiernos políticos y eclesiásticos para solicitar que esta Hacienda se erigiera en Villa y que llevara el nombre de Villa de San Carlos de Marín, en honor al Rey **Carlos IV de España** y en honor al obispo de Linares **Primo Feliciano Marín de Porras.**

Esta solicitud fue aceptada, pero es hasta el 16 de julio de 1807 cuando el Rey Carlos IV de España firma los documentos correspondientes y esta hacienda se erige en Villa.

PERSONAJES ILUSTRES

Marín ha sido cuna de hombres y mujeres que han destacado en el magisterio, en los deportes, en la milicia, en la música, medicina, como empresarios, en el sacerdocio, en la política, en la crónica, en el periodismo, en la abogacía y en la gastronomía. Algunos de los más sobresalientes son:

Pablo Livas Montemayor.-
(15 de Diciembre de 1872 – 08 de Febrero de 1915 – 43 años)
Destacado maestro, teórico y práctico de la pedagogía; el Congreso de Nuevo León lo declaró "BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN"; una de las escuelas de nuestro municipio orgullosamente lleva su nombre.

Grabado del Prof. Pablo Livas Montemayor

María de Jesús González Cárdenas "La Coronela"

María de Jesús González Cárdenas.-
(11 de Febrero de 1892 – 31 de Diciembre de 1957 – 65 años)
Maestra, alcanzó el grado de Teniente Coronel en el Ejército Constitucionalista, se enroló desde 1913, participando activamente en las fuerzas Carrancistas; estuvo a punto de ser fusilada por las tropas del General Felipe Ángeles. Fue condecorada en 1945 con la medalla al Mérito Revolucionario y posteriormente con la de "La Legión de Honor Mexicana". Terminó su azarosa vida dando clases en el municipio de Apodaca, N. L.

Ricardo, Andrés y José Ángel Chapa González.-
(Ricardo – 07 de Febrero de 1894 – 31 de Diciembre de 1988)
(Andrés – 30 de Noviembre de 1898 – 05 de Diciembre de 1975)
(José Ángel – 02 de Octubre de 1901 – 11 de Julio del 2000)

Ricardo, Andrés y José Ángel Chapa González

Distinguidos empresarios y comerciantes fundadores de la Tienda "El Gallo", que más tarde se transformaría en la "Casa Marín" y posteriormente en la famosa e importantísima "Casa Chapa". Refacciones automotrices, cadenas de auto mercado y finanzas a nivel nacional, son los giros comerciales hacia donde se han dirigido últimamente estos empresarios. El auditorio Municipal lleva el nombre de "Salustiano Chapa" en honor al padre de tan distinguidos señores.

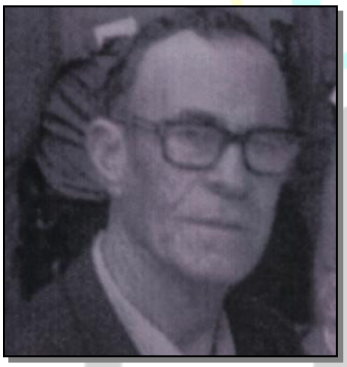

"Don Crucito"

Cruz González Martínez (Don Crucito).-
(03 de Mayo de 1907 – 25 de Junio de 1987 – 80 años)
Músico regional famoso, creador del Conjunto "Cuarteto de Cuerdas de Marín"; autor de infinidad de piezas musicales entre las que se destacan: "El Crucero de Marín", "De Marín a Zuazua", "La 39" y muchas más. Recibió múltiples reconocimientos, entre ellos el otorgado por la Cervecería Cuauhtémoc en 1978. Fue alcalde de Marín, N. L. en el período de 1943 a 1945.

Manuel González Caballero.-
(11 de Octubre de 1907 – 30 de Enero de 2006 – 98 años)
Locutor y cronista deportivo en la "Era Dorada del Radio" ligado al béisbol; fue famoso por su manera de narrar un home ron: "Se va... se va… se fue… ¡home ron!". Ingresó al Salón de la Fama del Béisbol en 1984. Autor de los libros: "La Maestranza de Ayer… La Fundidora de Hoy" y "La Fundidora en el tiempo". Recibió múltiples reconocimientos de Presidentes de la República, así como de Gobernadores de nuestro Estado. Una sala-museo del Parque Fundidora lleva su nombre.

Don Manuel González Caballero

Jesús Dionisio González.-

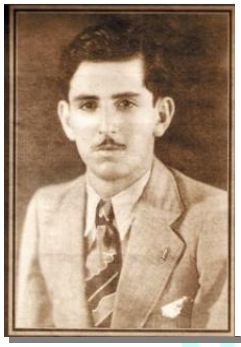

Jesús Dionisio González en su juventud

(22 de Agosto de 1913 – 26 de Julio de 1997 – 84 años)
Empresario automotriz, forjador del grupo de comunicaciones "Multimedios Estrellas de Oro", que abarca televisión, prensa escrita y radio. Tiene presencia importante en la comunicación en la región norte del país, por medio del canal 12 de televisión (ahora con varios canales de transmisión a través de la señal digital) y del periódico "Milenio Diario" (antes conocido como "El Diario de Monterrey"), sus estaciones de radio cubren la República Mexicana y recientemente ha impulsado la televisión por Cable y la cobertura nacional a través de las transmisiones del Grupo Milenio Televisión; tiene además fuerte presencia en las distribuidoras y agencias Volkswagen en Monterrey y la región.

Raúl Caballero Escamilla.-
(31 de Mayo de 1919 – 16 de Marzo del 2001 – 81 años)
Regidor, Diputado Local y Federal, Senador y líder de la Central Obrera CTM de Nuevo León. Nació el 31 de mayo de 1919, en el municipio de Marín, Nuevo León; encabezó a la dirigencia Cetemista en la entidad, desde el 31 de mayo de 1971 sustituyendo a Rodolfo Gaytán, y era uno de los más allegados al también líder de la CTM, Fidel Velázquez Sánchez.

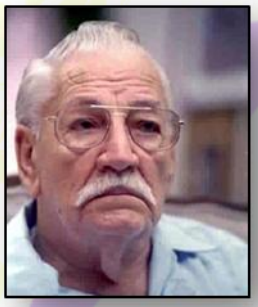

Don Raúl Caballero Escamilla

Pbro. Eusebio Lozano Martínez

Pbro. Eusebio Lozano Martínez.-
(09 de Octubre de 1934 – 19 de Agosto de 2013))
Sacerdote, a los 13 años ingresa al seminario de Monterrey, ordenándose en 1961 fue párroco en el municipio de Salinas Victoria y en la Cd. De Monterrey.

Dr. Ramiro Leal González.-
(14 de Octubre de 1949 – 10 de Diciembre de 1985 – 36 años)
Médico de profesión e historiador de vocación; investigó los orígenes e historia del municipio, autor del libro "Semblanza Histórica del Municipio de Marín" así como "Historia de la Villa de Marín".

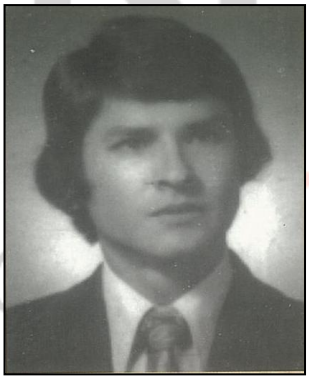

Dr. Ramiro Leal González

María Amalia González de Mares.-

Profra. Ma. Amalia González de Mares
Tres veces Alcaldesa de Marìn, N. L.

(10 de Julio de 1951 – 14 de Noviembre del 2000 – 49 años)

Maestra de profesión, su espíritu de servicio a la comunidad, su inquietud política y su carisma la convirtió en una de las pocas, o acaso la única mujer, que ha sido electa 3 veces Alcaldesa. Los habitantes de este municipio pueden distinguir claramente los cambios realizados durante sus gestiones administrativas, siendo imposible el no realizar comparaciones del antes y después, en cuanto a la transformación que se dio gracias a sus grandes obras y el valioso empeño demostrado al realizar su trabajo al frente del Gobierno Municipal.

CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES

La siguiente tabla muestra el registro cronológico que se tiene de los ediles municipales que han estado a cargo de la administración pública desde el año 1922; en la sala de Juntas ubicada en el Palacio Municipal, se encuentra un mural con las imágenes de estos mismos personajes clave en la historia de nuestra comunidad.

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. Daniel Salas Rodríguez	1922
C. José Elizondo Gutiérrez	1924
C. Mauro de la Garza González	1926-1929
C. Anastasio Martínez Martínez	1929-1931
C. Mauro de la Garza González	1931-1933
C. Anastasio Martínez Martínez	1935-1937
C. Mauro de la Garza González	1937-1939
C. Antonio Rodríguez Lozano	1939-1940
C. Honorato González Martínez	1941-1942
C. Cruz González Martínez	1943-1945
C. Narciso Molina Chapa	1946-1948
C. Jaime Elizondo Martínez	1949-1951
C. José A. Martínez Guerra	1952-1954
C. Antonio Molina Castañeda	1955-1957
C. Ambrosio González Hernández	1958-1960
C. Jaime Elizondo Martínez	1961-1963
C. Víctor M. Lozano Martínez	1964-1966
C. Rigoberto Martínez Martínez	1967-1969
C. Cristóbal Garza Escamilla	1970-1971
C. Oscar Saldaña Barreda	1972-1973
C. Raymundo Rodríguez Mireles	1974-1975
C. Albeza González de Rodríguez (Interino)	1976
C. Víctor Manuel Lozano Moreno	1977-1979
C. José Santos Robledo Martínez	1980-1982
Profa. María Amalia González de Mares	1983-1985
C. Eleazar González Martínez	1986-1988
C. Jaime Refugio Elizondo Guerra	1989-1991
Prora. María Amalia González de Mares	1992-1994
C. Miguel Gómez Álvarez	1994-1996
Prof. José González Banda (Interino)	1996-1997
Prora. María Amalia González de Mares	1997-2000
C. Oscar René González Martínez	2000-2003
Prof. Mario Alberto Garza Lozano	2003-2006
Ing. Héctor Cantú Martínez	2006–2009
Prof. José Cruz González Rodríguez	2009-2012
Ing. José Santamaría Gutiérrez	2012-2015
Prof. Mario Alberto Garza Lozano	2015-ACTUAL

Mural de Presidentes Municipales ubicado en el Palacio.

HECHOS HISTÓRICOS

1803	Se formó la milicia cívica al mando del capitán Tomás de la Garza para contener ataques, al año siguiente se formó la escuadra de San Antonio al mando del sargento Joaquín Martínez.
1829	La compañía de Marín estaba formada por sesenta y cinco soldados.
1846	**Invasión Americana.** Es Marín uno de los pueblos que sufre más durante la Invasión Americana, sus casas junto con la de la Hacienda de Ramos (hoy Doctor González, Nuevo León) son incendiadas y destruidas casi en su totalidad por el ejército invasor. La brigada del Capitán Romero estaba destacada en esta villa el 19 de septiembre de 1846 y desde luego, esta brigada estaba apoyada por la Guardia Nacional del pueblo.
1848	El ayuntamiento de 1874 informa que de 1848 a 1856, los ataques de los indios habían causado 58 muertos, 38 heridos y 9 cautivos, además de cuantiosos daños materiales. Esta milicia cívica se convierte, a partir de 1848, en Guardia Nacional, que participa en todas las luchas, nacionales y extranjeras.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN

El municipio de Marín se encuentra localizado en la región centro/norte del Estado de Nuevo León. Se ubica a 25.87452° 53' Lat. N, -99.96462° 2' Lat. O con una altitud de 400mts. sobre el nivel del mar. El municipio se encuentra a una distancia de 41 kms. del centro de la capital del Estado, teniendo como límites: al norte, Higueras; al sur, Pesquería; al oriente, Dr. González y al poniente, Gral. Zuazua. Cuenta con una extensión territorial de 264.23 km^2 contando con 4 localidades urbanas y 23 rurales.

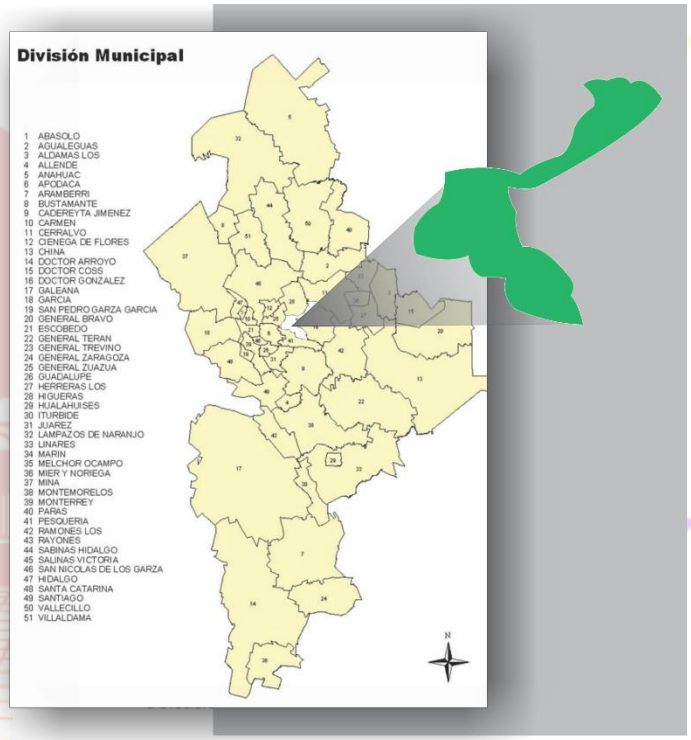

OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

Aunque las tierras del municipio en su mayor extensión son planas, tiene elevaciones como son: la Loma de Higueras, Loma Larga, Loma del Zapato y Cerro de Picachos.

Entre los arroyos se encuentra el "Casas Grandes" que prácticamente divide al municipio e históricamente fue el que dio origen al pueblo. A últimas fechas está semi-seco y se ubica en la zona de la cabecera, teniendo veneros al salir del poblado.

Se mantiene también el arroyo "El Saladito", llamado así por su agua salobre y el cual desemboca en el "Río Salinas". También existen otros arroyos con caudal intermitente como son: el Agua Negra, La Cañada Blanca, el de Ramos o de Higueras, el de la Azufrosa y el Recodo. El "Río Salinas", antiguamente llamado río de la Pesquería Grande, es el único que pasa por el municipio de Marín, procedente del estado de Coahuila.

CLIMA

Es extremoso, con régimen de lluvias en agosto y septiembre, con precipitaciones anuales que fluctúan entre 500 y 800 mm. Meses calurosos se presentan en julio y agosto. Dirección de los vientos de norte a sur, temperatura media anual 25° C; temperatura máxima sobre los 40° C y temperatura mínima cercana a 0° C.

FLORA Y FAUNA

La *flora* de la región está compuesta de matorrales cuyos nombres son: chaparro prieto, anacahuita, nopal, grangeno, huizache, palma china, guayacán, colima, cenizo, vara dulce, guajillo, coyotillo, mezquite, palo blanco, barreta, corvagallina, tenaza, hierba del potro y tasajillo. Dentro de los pastizales (que representan 130.7 km^2) se encuentran el zacate buffel, estrella africana y navajita roja.

Tasajillo de la región.

Tejón americano

La *fauna* está constituida principalmente por el coyote, liebre, tejón, conejo, urraca, tordo, cenzontle, gorrión, cardenal, chachalaca, patagorrillo; serpientes como: víbora de cascabel, la negra, de uña y coralillo.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

GRUPOS ÉTNICOS

La presencia indígena en el municipio asciende a 102 hablantes de lengua náhuatl. Ellos son mayores de 5 años. De acuerdo a los resultados que presentó el Conteo de Población y Vivienda en el 2010, en el municipio habitan un total de 206 personas que hablan alguna lengua indígena.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Según el Censo de 1990, en el municipio se tenían 3,292 habitantes con una densidad de 26 Hab./km^2. El Censo presentó 1,710 hombres y 1,582 mujeres. Para el año 2000, según los resultados del Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, en el municipio se computaron 4,719 habitantes, de los cuales 2,430 son hombres y 2,289 son mujeres. Ya para el año 2010, en el municipio hay 5,488 habitantes de los cuales 2,808 son hombres y 2,680 son mujeres con una edad mediana entre los 25 años.

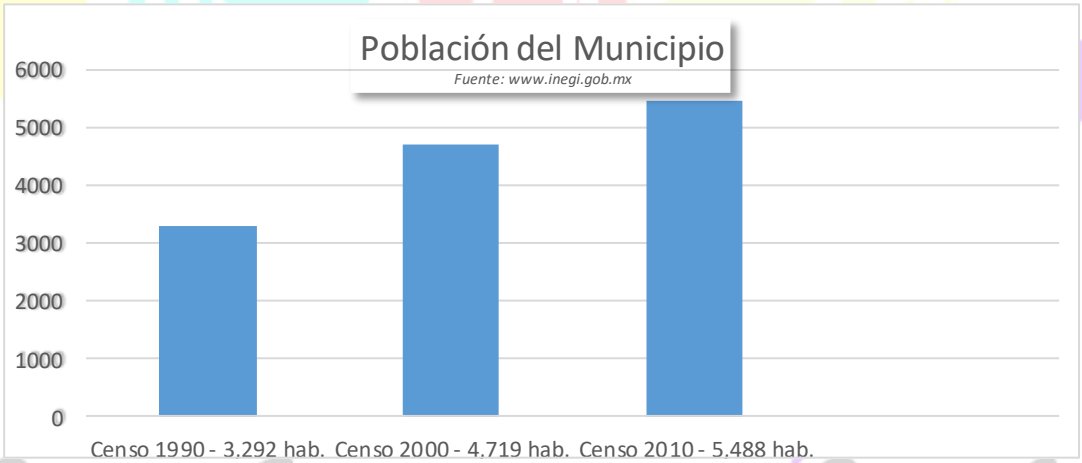

RELIGIÓN

Predomina principalmente la religión Católica, coexistiendo asimismo con otro tipo de creencias.

RELIGIONES PREVALECIENTES

- IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN-CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA
- TEMPLO EBENEZER
- IGLESIA BAUTISTA F. I. "LIBERTAD"
- IGLESIA CRISTIANA "PUERTA DE SALVACIÓN"
- TEMPLO EMMAÚS C. L. A. D. I. C.
- CONGREGACIÓN MARÍN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

EDUCACIÓN

El municipio cuenta con dos escuelas que imparten educación preescolar: El Jardín de Niños "Dr. Alfonso Martínez de la Garza" Turno Matutino, ubicado en la Cabecera Municipal; y el Jardín de Niños "Jesús Dionisio González González" Turno Matutino y Vespertino, ubicado en el Ejido Marín.

Tres escuelas que imparten educación primaria: "Prof. Pablo Livas" Turno Matutino; "Prof. Pedro M. Martínez" Turno Vespertino (ubicadas en la Cabecera Municipal); y la primaria federal "General Emiliano Zapata" Turno Matutino y Vespertino, ubicada en el Ejido Marín.

Dos escuelas de educación secundaria, la primera es la "Lic. Leopoldo Ortiz Liebich" ubicada en la Cabecera Municipal, y una más de reciente creación ubicada en el Ejido Marín, y lleva por nombre "Prof. Daniel Guadiana Ibarra"; una Preparatoria Técnica (CECyTE, N. L., Plantel Marín) "Profa. María Amalia González de Mares", ubicada en la Colonia Valles de Solidaridad; así como la Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (U.A.N.L.).

Cabe destacar que en el año de 1873, se estableció en nuestro municipio y en el de Linares, N. L., una sucursal del Colegio Civil del Estado, el cual solo operó durante algunos años; así mismo, se estableció la "Escuela Comercial Práctica de Comercio" en 1960, fundada por el Prof. Rubén Alanís González y la Profa. María de Jesús González Vidaurri; en el año de 1966, cambió su nombre a "Escuela Comercial Vicente Guerrero"; durante la gestión del C. Cristóbal Garza (en los años de 1970-1971), se convirtió en una secundaria técnica y, para el año de 1973, se convirtió en la secundaria general con el nombre de "Lic. Leopoldo Ortiz Liebich" iniciando con 40 alumnos.

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	8
Total de escuelas en educación básica y media superior	10
Escuelas en preescolar	3
Escuelas en primaria	4
Escuelas en secundaria	2
Escuelas en bachillerato	1
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	99.8

SALUD

Cuenta con un centro de salud rural, dependiente de la Secretaría Estatal de Salud. También se localiza en el municipio la Clínica No. 63 del IMSS, donde los derechohabientes a este servicio de salud reciben consultas y medicamentos. Además, el DIF Municipal proporciona medicamentos y atención a la población. Se cuenta también con atención particular general y dentistas y un centro médico que ofrece medicamentos y consultas a un bajo costo, realizando consultas en la Colonia El Saladito y el Ejido Marín. Existe también un Dispensario

Médico en la Col. El Saladito con el cual se busca atender las necesidades básicas de salud en este sector.

ABASTO

En el municipio se encuentran establecimientos pequeños donde se pueden adquirir artículos de consumo básico generalizado. Predominan las tiendas de abarrotes y depósitos, en los cuales se pueden adquirir los productos de canasta básica.

DEPORTE

Existen tres unidades deportivas; una en la cabecera llamada "Manuel González Caballero" que cuenta con parque de béisbol, albercas, restaurante, canchas de fútbol y softbol. Otra se localiza en la Col. El Saladito, en la que se tiene una cancha de futbol 7 para distintas categorías. Por último, en el Ejido Marín se cuenta con una unidad deportiva equipada con canchas de futbol, béisbol y una vitapista; estas últimas instalaciones tienen la capacidad de expansión y de crecimiento ya que cuentan con el área de terreno correspondiente.

Se cuenta con un Gimnasio Polivalente en donde se practica gimnasia y voleibol, así como el Futbol de Sala. Recientemente inaugurado, se tiene un Gimnasio de Alto Rendimiento que lleva por nombre "Fundación Ricardo, Andrés y José A. Chapa González A. C." en el que se practica Box, Karate, Aerobics y cuenta con área de pesas y entrenamiento personal.

VIVIENDA

De acuerdo a los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010 llevado a cabo por el INEGI, en el municipio existen 1,390 viviendas en las cuales habitan en promedio 3.97 personas. Las viviendas cuentan con agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Las principales zonas o localidades urbanizadas son: la Cabecera Municipal, Col. El Saladito (ubicada a 1.4 km del centro), Ejido Marín (con vías terrestres de comunicación importantes, ya que se ubica frente a la Carretera Federal No. 54 Miguel Alemán) y la Hacienda Guadalupe.

SERVICIOS

El municipio cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, instalaciones deportivas, transportación, seguridad pública, servicio de limpia y telefonía de larga distancia.

El bienestar de nuestra sociedad solo será posible contando con servicios públicos de calidad, basados en la estructura y demanda de todos los sectores de la comunidad, siempre con el objetivo de lograr satisfacer las necesidades de nuestros habitantes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se cuenta con la línea de transportes urbanos "AAA" que trasladan pasajeros por las rutas Monterrey-Higueras, Marín-Zuazua-Monterrey y Dr. González-Monterrey (que transita por la comunidad de Ejido Marín) diariamente; también existen taxis en diversas zonas del municipio.

Se dispone de una sub-agencia de correos, la cual es dependiente del municipio de Apodaca, N. L.; también se reciben señales de radio y televisión en formato digital y TV de paga con distintas compañías que ofrecen este servicio.

Cuenta además con el sistema de teléfonos convencional e Internet (brindado por TELMEX/Infinitum y Cablevisión/Intercable). La telefonía móvil es brindada principalmente con las compañías Telcel y Movistar, ya que cuentan con la infraestructura necesaria.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

La Carretera Federal No. 54 (Carretera Miguel Alemán), comunica al sur-oeste con la Cd. de Monterrey y al sur-este con el municipio de Dr. González y, más adelante, con el Estado de Tamaulipas. Se comunica también por carreteras Estatales al municipio de Higueras y Gral. Zuazua además de las localidades de Hacienda de Guadalupe, Col. El Saladito y Ejido Marín.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

INDUSTRIA

En el municipio se encuentra una procesadora de alimentos para aves; 2 empresas dedicadas a la engorda y venta de pollo y huevo como son: Pollos HOPPY'S-Bachoco y ORESPI; además de una embotelladora de agua purificada llamada "Agua Regia".

Existen empresas de transformación del metal en la Hacienda Guadalupe y en la carretera Miguel Alemán (S. I. G. S. A.); en la industria gastronómica se tienen varias panaderías donde se elaboran turcos, hojarascas y empanadas. La elaboración de dulce que conocemos como "bolitas de leche" y demás tipos de dulces reconocidos regionalmente; así como también diversas maquiladoras de ropa. Una creciente actividad es la del transporte de mercancías diversas, ya que se han incrementado las líneas de fletes con camiones tipo "torton", de plataforma plana o "de 3 y media", de tipo mudanza y de equipo pesado tipo tráiler.

COMERCIO

Marín cuenta con todo lo indispensable para cubrir las demandas de sus habitantes, hay varias tiendas de abarrotes, depósitos, ferreterías y refaccionarias, materiales para la construcción, papelerías y carnicerías, entre otros.

GANADERÍA Y AGRICULTURA

Dos de las actividades que principalmente impulsaron el desarrollo en nuestra comunidad, fue la ganadería y la agricultura; pese a que la transformación social y económica de la región ha ido cambiando las costumbres y formas de supervivencia en la zona, se mantienen vigentes aún en diversas localidades, rancherías donde desarrollan distintos tipos de ganado y granjas de cultivo.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

RIQUEZA CULTURAL Y TURÍSTICA

MONUMENTOS Y ARQUITECTURA

Destacan en este rubro, los bustos erigidos en honor a héroes patrios y personajes ilustres de la localidad tales como: el del Prof. Pablo Livas Montemayor, del Dr. Alfonso Martínez de la Garza y el del Prof. Pedro M. Martínez, (éstos se encuentran ubicados en los planteles educativos del mismo nombre); una de Don Benito Juárez García que se encuentra en la Plaza de la Hacienda Guadalupe (junto a donde se encuentra la antigua escuela primaria del mismo nombre).

Existe otro busto realizado en 1943 en honor de Don Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en la Presidencia Municipal y un monumento conmemorativo a los 200 años de Independencia y 100 años de la Revolución Mexicana ubicado en la explanada de la presidencia municipal.

En cuanto a los monumentos, se encuentra la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, que es un edificio espacioso, sencillo, sereno y recio con todas las características del estilo romano; se compone de un gran cuerpo que se extiende de poniente a oriente, terminando en el altar mayor; éste edificio data del año 1806.

El Palacio Municipal es otro edificio espacioso con características de *casas reales o del Ayuntamiento* que también data de 1806.

FESTIVIDADES Y TRADICIONES

En el mes de Julio se lleva a cabo la Tradicional Feria de Aniversario del municipio con una duración de 10 días, comenzando con una Misa de Acción de Gracias y una cabalgata que recorre toda la Cabecera Municipal, el Ejido Marín, las colonias y la Hacienda Guadalupe.

El 16 de Julio es la fecha principal por ser el día del Aniversario; el cierre de esta gran feria, es con un hermoso Mariachi, en donde el Alcalde declara el fin de las celebraciones, tanto de su fundación como su elevación a Villa.

El 15 de agosto se festeja a Nuestra Señora de la Asunción (Patrona del pueblo), con misas y rosarios donde se cantan las mañanitas a la Virgen, se realizan primeras comuniones de los niños que se prepararon para recibir ese sacramento, participan danzantes tradicionales (matachines) y se brinda un espectáculo de fuegos pirotécnicos.

Se lleva a cabo una peregrinación días antes del 12 de diciembre en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, que va desde el municipio de Marín hasta Higueras, Nuevo León. También el día 12 se hace otra peregrinación que inicia en la Cabecera Municipal hasta la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en la Hacienda de Guadalupe.

GASTRONOMÍA

El municipio se distingue principalmente por su repostería, tal como empanadas (de leche recocida, de piña y de calabaza), turcos, hojarascas y bizcochos; sin dejar a un lado los tradicionales dulces elaborados con leche, calabaza, camote y nuez.

Bolitas de Leche

Empanadas

Hojarascas

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

7. ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

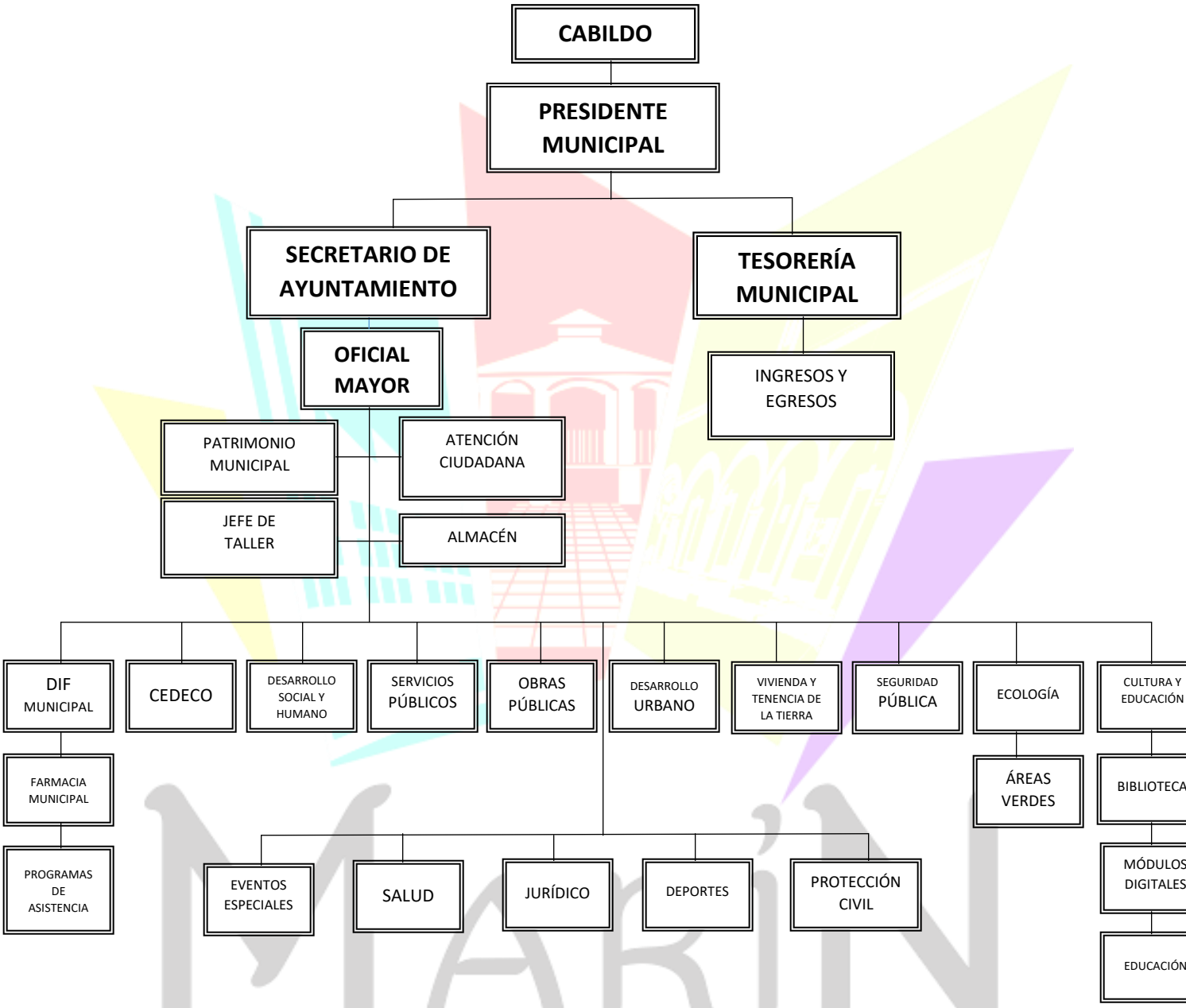
CABILDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIAL MAYOR
INGRESOS Y EGRESOS
PATRIMONIO MUNICIPAL
ATENCIÓN CIUDADANA
JEFE DE TALLER
ALMACÉN
DIF MUNICIPAL
CEDECO
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SERVICIOS PÚBLICOS
OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
VIVIENDA Y TENENCIA DE LA TIERRA
SEGURIDAD PÚBLICA
ECOLOGÍA
CULTURA Y EDUCACIÓN
FARMACIA MUNICIPAL
ÁREAS VERDES
BIBLIOTECA
PROGRAMAS DE ASISTENCIA
EVENTOS ESPECIALES
SALUD
JURÍDICO
DEPORTES
PROTECCIÓN CIVIL
MÓDULOS DIGITALES
EDUCACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

8. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

La Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, cuya titularidad estará a cargo de un Secretario, quien será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

MISIÓN

Desempeñar la función apegado a las facultades y obligaciones que la Ley confiere, auxiliando al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio y en la atención de la audiencia del mismo, previo su acuerdo; bajo los principios básicos de legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, entre otros.

VISIÓN

Consolidar la Secretaría del Ayuntamiento, en coordinación con las áreas o dependencias a su cargo, para brindar a la ciudadanía un servicio de calidad, que propicie la confianza y la credibilidad de la sociedad hacia sus autoridades, anteponiendo el interés de todo el municipio y nunca el interés personal o de grupos.

Son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, las siguientes:

- Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto; y formular las actas correspondientes;
- Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- Tener a su cargo la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos del Municipio;
- Fomentar la participación ciudadana en los Programas de Obras y Servicios Públicos por cooperación;
- Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal;
- Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio y en la atención de la audiencia del mismo, previo su acuerdo;
- Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO y las disposiciones de carácter general municipal;
- Citar oportunamente por escrito, a sesiones de Ayuntamiento a los integrantes, por sí mismo o por instrucciones del Presidente Municipal;
- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Ayuntamiento, de común acuerdo con el Presidente Municipal;
- Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;
- Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;

- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;
- Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;
- Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;
- Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;
- Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;
- Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;
- Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;
- Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y
- Las que se señalen en la Ley antes citada, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

OFICIALÍA MAYOR

La Oficialía Mayor es la dependencia del Gobierno de Marín encargada de la administración interna del municipio. Tiene a su cargo las funciones administrativas sobre recursos y materiales y se encuentra subordinada al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento.

Misión

Normar y administrar en forma eficiente y transparente los recursos humanos, materiales, servicios, tecnologías de información y comunicaciones del Municipio, así como promover su modernización, bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad para que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.

Visión

Contar con servidores públicos profesionales que realicen los procesos administrativos en forma eficaz y eficiente, observando una cultura de transparencia, legalidad e innovación, para el buen funcionamiento de las dependencias del municipio, así como un servicio de primera a la comunidad en general.

Objetivos

- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas.
- Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal.
- Proveer a las Dependencias de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Apoyar a las Dependencias en los programas de adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales.

Funciones

Dar continuidad y establecer las políticas y lineamientos necesarios para la coordinación y funcionamiento en las áreas de la administración, adquisiciones, prestación de servicios administrativos y control patrimonial de dependencias y entidades que conforman el Municipio.

Normar, coordinar y evaluar la actuación y el desempeño de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

MARÍN NUEVO LEÓN CON VISION DE PROGRESO 2015 - 2018

ATENCIÓN CIUDADANA

Misión
Dar atención y orientación eficiente en forma rápida y expedita a la demanda que presenta la ciudadanía.

Visión
Lograr los mecanismos más adecuados para mejorar los servicios que demanda la ciudadanía.

Objetivos

- Atender las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias para su seguimiento evaluación y pronta respuesta.
- Ser el promotor y ejecutor del acercamiento con la comunidad.
- Dar adecuado seguimiento hasta su conclusión a las peticiones ciudadanas.

JEFE DE TALLER
Es un departamento que merece prioridad dado que es donde se brinda mantenimiento a todas las unidades (vehículos de carga y pasajeros), por tal motivo creemos que es importante abastecerlo de toda la herramienta y equipo necesario, así mismo contemplamos la adquisición de una grasera de vehículos, para poder lograr tener un taller mecánico eficiente y funcional.

ALMACÉN
Uno de los proyectos a realizar en este departamento, es abastecer de todo material y herramienta necesaria, para poder brindar un buen servicio a todas las instalaciones de nuestro municipio. Se contará con el material necesario para realizar reparaciones y mantenimiento a los edificios públicos, así como un inventario detallado de los principales artículos que se utilizan en los servicios públicos municipales.

PATRIMONIO MUNICIPAL
En esta administración estamos con el firme compromiso de servirle a la comunidad, en tanto, el establecimiento de esta coordinación es de suma importancia tener la certeza jurídica sobre los bienes y activos del municipio; así mismo, otorgarle la seguridad sobre su patrimonio.

El actualizar, organizar y otorgar servicio sobre algún bien a la comunidad, también es competencia de esta coordinación.

Asegurar la identificación, el control administrativo y la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento del municipio son uno de los principales objetivos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

TESORERÍA

9. DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

TESORERÍA MUNICIPAL

Dirección de Ingresos y Egresos

Esta dirección tiene como objetivo principal el coadyuvar a la Tesorería Municipal en los destinos de los recursos financieros con los que cuenta el municipio para invertirlos con la mejor transparencia posible a los proyectos previamente aprobados que se harán durante esta gestión; así como ser fiscalmente responsables en la eficiencia recaudatoria, recibir y recaudar ordenadamente los pagos del Impuesto Predial, ISAI (Impuesto sobre adquisición de inmuebles), etc.

Esta Dirección se deberá de desenvolver con actitud de servicio ante la comunidad que solicite sus servicios y debe optimizar los recursos que llegan al municipio. Se debe de asegurar de identificar mecanismos que aseguren ingresos complementarios a los que se perciben del gobierno estatal o de la federación.

Objetivos Específicos

- Incrementar la transparencia y eficiencia de gobierno Municipal.
- Incrementar los recursos financieros y gestionar mayor participación de recursos federales y estatales en programas de inversión e infraestructura social.
- Gestionar ante las instancias de nivel federal y estatal, mayor participación de recursos económicos para atender los programas de inversión e infraestructura social
- Establecer medidas de austeridad en el gasto corriente.
- Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.
- Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada al contribuyente.
- Actualizar y modernizar el padrón catastral respecto a predios y construcciones no manifestadas, así como los valores catastrales en el municipio a fin de tener una base real para gravar el impuesto predial.

Estrategias

- Disminuir y optimizar los gastos de representación, celulares, gasolina y automóviles, de los servidores públicos de todos los niveles.
- Promover una relación justa, transparente y eficaz entre el municipio, el estado y la federación que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorgan a los municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar la recaudación.
- Desarrollar una nueva estructura presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.
- Revisar la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.

- Impulsar a la profesionalización de los servidores públicos con el objeto de brindar una mejor atención a la ciudadanía, enmarcada en la ética, la moral, el respeto a las leyes y las relaciones laborales estables.
- Avanzar hacia la automatización de los procesos de administración de personal para una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos humanos del ayuntamiento.
- Publicar con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.
- Establecer mecanismos para que de forma eficiente y transparente, en la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se dé cumplimiento al presupuesto autorizado de acuerdo con la normativa aplicable.
- Actualizar y modernizar el padrón catastral a fin de tener una base de datos real.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

10. SISTEMA DIF MUNICIPAL

La presente Administración 2015-2018 tiene el firme propósito y objetivo de brindar la asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad que vive la población, para lo cual pretende que la Asistencia Social se acepte como el conjunto de acciones dirigidas a convertir en positivas las circunstancias adversas que impiden al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad.

Este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO es el resultado de un ejercicio de planeación cuyo punto de partida fueron los compromisos así como las propuestas que se generaron durante la campaña electoral. Al entrar en funciones, se establecieron diagnósticos generales y particulares para cada uno de los temas de mayor interés identificados. Asimismo, por medio de un ejercicio de planeación participativa, integrantes del R. Ayuntamiento, titulares de las dependencias municipales identificaron prioridades y generaron consensos en torno a objetivos generales y así poder tener la solución para diversos apoyos a la población.

Como sociedad deseamos un municipio planeado, ordenado y seguro, uno que al mismo tiempo persiga el crecimiento económico, conserve con orgullo la riqueza de sus raíces históricas, la fortaleza de su cultura y la calidez de su gente.

Objetivo general

Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Funciones

Atender las necesidades de los hogares, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr un fortalecimiento del núcleo familiar que contribuya en el bienestar social.

Asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles apoyos y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Misión

Ser una institución de asistencia social que su principal enfoque sea apoyar a personas en situación vulnerable, a través de programas que promuevan el desarrollo humano, la educación, la salud y la familia.

Visión

Ser una institución de asistencia social comprometida a ofrecer la mejor calidad en servicios a las familias y personas susceptibles de vulnerabilidad, a través de programas que promuevan el bienestar social y el fortalecimiento de la familia.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Los programas de asistencia son de suma importancia en nuestra población, ya que se apoya a las personas más vulnerables para que así tengan una mejor calidad de vida, cabe destacar que estos programas son proyectos y elaborados por el DIF estatal.

Programa de Despensas infantiles

Con este programa se busca apoyar a niños que cuenten con problemas alimenticios. Esta ayuda se les otorgará a niños de menores de 5 años.

Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables

Este programa servirá para promover una alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, preferentemente mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adulto mayor y grupos vulnerables.

Programa de desayunos escolares

Este programa tiene como propósito fomentar la buena alimentación y así poder apoyar a niños adolecentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del sistema educativo público beneficiándolos cada mes.

Aplicación del Programa Bienestar Social

Este programa se encarga de beneficiar a personas de bajos recursos, con el apoyo de medicamentos subsecuentes, camas de hospitales, aparatos auditivos entre muchos otros apoyos; se buscará su correcta aplicación en el municipio durante los tres años de gestión.

APOYOS DIVERSOS DEL DIF MUNICIPAL

TRASLADOS

Este apoyo se brindará a toda persona con discapacidad, adultos mayores y personas que no cuenten con los recursos para trasladarse a los diferentes hospitales y clínicas del área metropolitana.

BOLETOS DE AUTOBÚS

Se brindará este apoyo a aquellas personas que requieran trasladarse a los distintos hospitales o clínicas del área metropolitana, y que pueden trasladarse por su propio medio; en este caso se otorgarán dos boletos para el paciente y, en el caso de que la situación económica familiar sea de bajos recursos, se otorgarán más de dos boletos.

MARÍN NUEVO LEÓN CON VISION DE PROGRESO 2015 - 2018

VALES MÉDICOS

Este apoyo será dirigido a personas de bajos recursos que requieran algún tipo de medicamento; en este caso, el DIF MARÍN en coordinación con la Farmacia Municipal solventará el gasto y así la población recibirá un servicio digno.

DESPENSA MUNICIPAL

Se otorgará este apoyo a aquellas familias que se encuentran en vulnerabilidad y que no cuentan con recursos suficientes para cubrir los gastos para el sustento de su hogar; de esta manera se dará el beneficio a estas familias para que tengan una mejor alimentación y calidad de vida.

COMEDOR MIXTO

Otro apoyo que otorgará el DIF Municipal, es un platillo diario de comida para aquellas personas de bajos recursos (principalmente adultos mayores y personas con capacidades diferentes) y que sus ingresos sean insuficientes para el sustento económico de sus familias.

DIF EN TU COLONIA

La intención de este programa será apoyar a las familias de todas las comunidades; para ello se contará con jornadas comunitarias que brindarán asistencia social, ofreciendo servicios gratuitos de corte de cabello, exámenes de vista, apoyo con limpiezas bucales y servicio de ortopedia.

Que se quiere lograr

Lo que se quiere lograr en la administración 2015-2018, es dejar huella ofreciendo un mejor trato hacia los marinenses, darles un servicio de calidad y la resolución de sus necesidades, combatiendo las problemáticas y carencias en las que viven las personas más vulnerables de nuestra población.

Que se planea mejorar

Esta administración estará enfocada en la atención y el apoyo a la ciudadanía, con la firme disposición de mantener una estrecha relación con la población para conocer y atender las necesidades de cada ciudadano.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

11. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CEDECO"

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Estamos comprometidos para prestar servicios de calidad en el Centro de Desarrollo Comunitario Marín, con personal capacitado que sea de gran ayuda en la económica y bienestar de las familias de nuestro Municipio en las diferentes áreas que comprenden.

Los programas de atención y estrategias a implementar son:

Terapias de Rehabilitación Física: electroterapia, ultrasonido interferenciales, tenns y parafina, hidroterapia, compresas e infrarrojo; Mecanoterapia con ejercicios asistidos y funcionales; además de Terapia Ocupacional.

Apoyo Psicológico: Se ofrece atención psicológica y emocional a niños, jóvenes, adultos y parejas; talleres, cursos, platicas y círculos de lectura de desarrollo humano y perspectiva de género enfocados a paternidad positiva comunicación asertiva masculinidad y conciencia femenina entre otros.

Clases de Apoyo Escolar: Se brindará apoyo a niños y niñas que lo requieran en las materias de español y matemáticas.

Terapia de Lenguaje: Servirán para corregir todos aquellos trastornos relacionados con el uso del lenguaje y el habla. Es importante conocer este tipo de terapia a detalle para poder identificar, tratar y corregir dichos trastornos.

Programa Espacio Si: Se continuará ofreciendo este programa para contribuir al desarrollo de habilidades en las niñas y niños en etapa escolar, a través de la aplicación de una serie de actividades recreativas y lúdicas que ayuden en el desarrollo de sus capacidades y destrezas, logrando con ello una mayor confianza en sí mismos así como una mejor socialización.

Programa inclusivo para Personas con Discapacidad: Programa de participación ciudadana para el fomento de ideas, actitudes, valores y comportamientos de cooperación e inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La Dirección de Desarrollo Social ha tenido en los últimos años mayor prioridad en los gobiernos municipales, ya que es un área importante del Ayuntamiento.

Mediante esta Dirección se ofrecen estrategias de atención y apoyo a la población impulsando al desarrollo mediante los programas, proyectos y capacidad asociativa.

Lo anteriormente mencionado, con una misión y visión objetivas, pero sobre todo con voluntad de organización de la gente y compromiso de las autoridades que integran la estructura orgánica básica, para establecer mecanismos y canales de atención directa a la sociedad y así lograr los objetivos planeados; todo esto en coordinación con las estancias relacionadas con el sector, para impulsar el desarrollo social de nuestro municipio.

Misión
Diseñar programas con un enfoque integral del desarrollo sustentable de nuestro municipio, y así mejorar la calidad de vida de la población que vive en condiciones vulnerables, para así dejar huella de bienestar y satisfacción.

Visión
Fungir como un eje importante en la planeación de nuestro municipio, con proyectos y planes eficientes que impulsen estrategias innovadoras que orienten la acción final de esta dependencia.

Objetivo general
Crear y mejorar la infraestructura social básica y de servicio, todo esto con el fin del desarrollo integral al trabajar en todas las localidades del municipio, y de ésta manera, detectar las zonas de atención prioritaria y otros que presenten alguna condición similar, siempre buscando el incremento de los programas ya existentes para mejorar la atención a los ciudadanos.

Objetivos específicos

- Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
- *Educación:* promover la permanencia escolar a través de becas educativas para la población de estudiantes de todos los niveles que lo requieran.
- *Servicio público:* mejorar la calidad de vida en las comunidades, con énfasis en los grupos sociales en condiciones de pobreza, a través de la previsión de infraestructura social y vivienda digna, así como la eficiente competencia del servicio público.

- *Programa 65 y más:* gestionar ante Sedesol Federal, el incremento del padrón en el programa de adulto mayor y cubrir en mayor medida las necesidades de nuestros abuelitos.

- *Programa Oportunidades:* buscaremos incrementar el número de nuestras familias afiliadas a este programa federal para mejorar sus condiciones de vida.

- *Jefas de familia:* gestionaremos el incremento de éste padrón para las beneficiarias tengan mejores y más oportunidades de ofrecerle a sus hijos una vida más digna. Del mismo modo, se pretende incrementar el padrón del programa "Seguro de Vida", ya que día a día, ellas se esfuerzan por sacar adelante a su familia; de igual forma, buscaremos otorgar un apoyo económico mensual que incentive la permanencia en el sistema educativo.

- *Proyectos productivos*: consistente en la gestión de los medios necesarios para que jóvenes, adultos o cualquier persona que tenga una visión emprendedora, sea apoyado mediante algún programa del gobierno federal o estatal.

- Se buscará participar en programas Federales y Estatales aplicables para personas en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, revisando exhaustivamente sus reglas de operación, tales como: "*Piso firme*", "*Empleo temporal*", "*Letrinas"* y "*fogones ecológicos".*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

13. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La globalización hoy en día está exigiendo estar capacitados y a la vanguardia en todos los aspectos para brindar un mejor servicio a la comunidad.

La introducción de nueva tecnología para el alumbrado público, permitirá ahorrar y poco a poco dejar a un lado esa insuficiencia de recursos financieros para atender las necesidades exigidas en otras áreas.

La pavimentación en zonas necesitadas será un punto en el que Ayuntamiento le dará un enfoque especial, buscando apoyos estatales y/o federales para poder cristalizar estas acciones.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, buscará incrementar la eficiencia y cobertura de los servicios, implementando el desarrollo sustentable del municipio, así como el desarrollo de proyectos innovadores que puedan resolver todas las carencias de nuestro municipio.

Brindar los servicios básicos de calidad es una obligación del Ayuntamiento, la cual buscará mejorar continuamente ampliando los mismos a zonas marginadas y asegurando que continúen en buen estado, siempre en constante comunicación con la Coordinación de Atención al Ciudadano, buscando llegar a los más altos estándares de calidad para los habitantes.

Misión
Proveer atención y servicios con eficiencia, buscando siempre la excelencia y con el objetivo de que los habitantes tengan una calidad de vida congruente con la belleza de nuestro municipio.

Visión
Ser una dependencia que implemente nuevas tecnologías para el ahorro de energía, así como estrategias de trabajo que impulsen el desarrollo y saneamiento de nuestra comunidad.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO
Uno de los objetivos primordiales es el de sustituir las lámparas de mercurio por lámparas de tecnología LED, principalmente por las razones: contaminación, ahorro de energía y mayor nivel de visibilidad. Se buscarán los apoyos necesarios para la sustitución de dichos dispositivos teniendo como meta cambiar al menos el 50 % de las luminarias en el municipio.

Expandir la instalación de alumbrado en zonas ya detectadas y donde se vayan presentando necesidades en el transcurso de esta administración.

LIMPIEZA EN VÍA PÚBLICA

En relación a este rubro, es importante seguir siendo un municipio modelo en nuestro Estado; sin embargo es necesario continuar con la mejora de la imagen de nuestro pueblo, por lo que se considera imprescindible realizar limpieza de puentes y terrenos baldíos que se encuentren en mal estado, así como también es conveniente fomentar la cultura de limpieza de nuestros ciudadanos; se buscará implementar la instalación de más botes para la basura, procurando cubrir el 100 % de las calles del pueblo; haciendo uso de redes sociales, daremos a conocer las actividades y consejos para mantener limpio nuestro municipio.

Promoveremos la cultura de la clasificación de basura; instalaremos en parques, plazas públicas, gimnasios, espacios deportivos, etc., de botes para desechos orgánicos, pet y vidrio, buscando concientizar a todos los habitantes sobre los beneficios del reciclaje ayudando así a nuestro medio ambiente.

Brindaremos mantenimiento a los cordones en las vías públicas, construyendo banquetas de concreto en algunas áreas previamente detectadas.

TRANSPORTE ESCOLAR

Es de suma importancia que los choferes de los autobuses y vehículos de transporte escolar reciban la capacitación necesaria para poder brindar un trato digno y de respeto hacia los niños y jóvenes. Se buscará que estén en constante capacitación.

Además, es necesario contar con unidades de transporte suficientes para cumplir con la demanda y compromiso que se tiene con los habitantes y que a su vez estén en buenas condiciones para poder brindar un buen servicio.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Para poder brindar un buen servicio, es importante contar con más y mejores unidades de recolección; esto debido a que el servicio se realiza 3 veces por semana. Para ello, buscaremos la adquisición de un camión recolector de basura.

ABASTECIMIENTO ALTERNO DE AGUA

Mediante este servicio daremos abastecimiento de agua a las personas que no cuentan con conexión a la red de agua potable; se proyecta la adquisición de una nueva unidad para complementar dicho servicio, asimismo la compra de un motor para el vehículo ya existente, de esta manera fortaleceremos el abasto de agua requerida.

MARÍN NUEVO LEÓN CON VISIÓN DE PROGRESO 2015 - 2018

VEHÍCULOS DE SERVICIOS PRIMARIOS

En esta área se pretende comprar más unidades para reforzar el trabajo de recolección de escombro, maleza y ramas.

BACHEO

Para optimizar el trabajo de bacheo y carpeteo, se pretende adquirir la maquinaria adecuada y así seguir cumpliendo con el mantenimiento de nuestras vialidades; buscaremos realizarlo con material de concreto, el cual tiene la característica de subsistir con mayor duración contra el pavimento convencional.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

14. OBRAS PÚBLICAS

Toda acción emprendida por esta dirección será con la firme convicción de servir a la comunidad, responder de forma responsable, garantizando seriedad, certeza y confianza a la ciudadanía en el trabajo que se estará realizando.

Nuestro compromiso es claro, con servicio y trabajo responsable, elevaremos el nivel de vida de los ciudadanos de Marín N. L., teniendo como nuestro lema: "*CON EL COMPROMISO RESPONSABLE DE SERVIR*".

MISIÓN

Tendremos el compromiso de un trabajo diario en equipo; mediante acreditación de programas, solventar las necesidades, demandas y expectativas de la ciudadanía, así como la de entender expectativas de crecimiento, desarrollo y que se traduzcan en bienestar, llevando así al municipio a ser vanguardista en todos los polos de desarrollo.

VISIÓN

Atender todas las necesidades de la población, estar siempre atentos a las expectativas que eleven el nivel de vida de los ciudadanos de Marín, revisando de manera permanente los programas que colaboren con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS

Mejorar la infraestructura de servicios para cubrir las necesidades básicas de la población, así como dotar de toda la infraestructura básica de aquellas áreas de extrema pobreza.

AGUA POTABLE

Suministrar con este servicio a todas las áreas del municipio, incluyendo las de nueva creación con la finalidad de mejorar necesidades.

DRENAJE SANITARIO

Introducir líneas de drenaje sanitario, para aquellos grupos que viven en condiciones de pobreza y en las zonas que no cuenten con este servicio.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Extender la red de alimentación eléctrica a todas aquellas localidades que no tienen energía, para cubrir con esta necesidad básica a todas las viviendas, buscando disminuir el costo de la misma (cambio de tarifa) para nuestra comunidad.

EDUCACIÓN

Buscar la mejora continua de los edificios de los planteles educativos, para que los estudiantes que asisten a estas escuelas, cubran sus necesidades primordiales y cuenten con instalaciones de calidad.

MARÍN NUEVO LEÓN CON VISIÓN DE PROGRESO 2015 - 2018

SALUD

Se cuentan con unidades médicas que dan servicio a nuestros habitantes, pero es necesario cubrir cada una de las comunidades con la infraestructura suficiente.

DEPORTES

Buscar mejorar las unidades deportivas que existen para que todos los habitantes continúen con la práctica de su deporte preferido, contando con la infraestructura necesaria y de calidad.

TRANSPORTE PÚBLICO

La mayoría del recorrido que realizan las unidades que brindan este servicio es por carretera federal, sin embargo compete a nuestra instancia la conservación de las señales de tráfico y vialidades que se encuentran dentro de la mancha urbana municipal; es necesario verificar en la medida de lo posible, el mejorar las condiciones de este servicio y tratar de reducir el costo del mismo.

ESTRATEGIAS

La mayoría de las obras propuestas se realizarán gestionando recursos tanto en dependencias federales como estatales, así como en todos los organismos que puedan ser fuentes de recursos y, en algunos casos, éstas obras se realizarán con recursos propios.

PAVIMENTACIÓN

Existen todavía en el municipio algunas calles que carecen de pavimento; ésta dirección gestionará los recursos para llevarlos a cabo, teniendo identificadas algunas calles en el Ejido Marín, Col. El Saladito, Cabecera Municipal y colonias de reciente creación, brindando así a la gente de Marín, salud, limpieza y comodidad.

Proyectamos también la pavimentación del Libramiento a Higueras y Camino a la Querencia, en la Hacienda de Guadalupe; la Rehabilitación de la Carretera a Zuazua y la Rehabilitación de la salida al municipio de Higueras, N. L. (zona conocida como "El Vallado").

MANTENIMIENTO DE ESCUELAS

Es muy importante para esta administración que a la población escolar se le brinde confort y seguridad; es por ello que esta Dirección se encargará de dar mantenimiento preventivo y correctivo en todos los edificios de los planteles educativos.

CONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BANQUETAS

Esta Dirección en el afán de brindar seguridad a la población, cumplir con la normativa vial y para elevar la vida útil del pavimento, construirá en la medida de lo dispuesto y las necesidades cordones y banquetas en las zonas que así lo requieran.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA DE VELACIÓN EN EL EJIDO MARÍN

Para brindar mayor comodidad a la población de esta comunidad en esos momentos tan difíciles, se construirá dicha capilla en ésta que es la segunda localidad que presenta mayor número de habitantes de nuestro municipio.

INCORPORACIÓN, MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SEÑALES VIALES

Pensando siempre en la seguridad, confianza y agilidad vial, ésta dirección tomara acciones concretas al respecto, reemplazando y/o instalando señalamientos preventivos en donde así sea pertinente.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Atendiendo al gran espacio educativo que nos brinda el medio electrónico y pensando siempre en la educación como el máximo polo de desarrollo social, se construirá y equipará una *BIBLIOTECA VIRTUAL*, en la cual con la correcta aplicación de las tecnologías de la información, se brindará acceso a la comunidad estudiantil del municipio que no cuenten con dichos recursos en su hogar.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Esta administración se esforzará al máximo por brindar desarrollo integral a la sociedad y por ello se compromete en el ***Ejido Marín*** a lo siguiente:

- Construcción de canchas deportivas en el Ejido Marín.
- Construcción de un Gimnasio Polideportivo.
- Mantenimiento de la malla metálica del campo de béisbol en la Unidad deportiva.
- Construcción de una barda en la unidad deportiva.

Para la Cabecera Municipal

- Mantenimiento de la malla en el campo de Futbol Rápido.
- Mantenimiento de la Barda en el campo de Softbol.

REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS

Se contempla la remodelación de la plaza principal así como el mantenimiento de la malla y juego de la plaza de la Colonia Infonavit “Raúl Caballero”; aplicaremos pintura y daremos mantenimiento a kioscos y bancas de las diferentes plazas públicas.

REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

- Remodelación y adecuación de inmuebles en todas las áreas del Edificio Municipal.
- Remodelación de las oficinas en el ala poniente del Edificio Municipal.
- Remodelación del Almacén en el área de Servicios Públicos.
- Construcción de un cuarto de espera para los paramédicos.
- Remodelación de la perrera Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

15. DESARROLLO URBANO

El presente Plan Municipal de Desarrollo se constituye como el instrumento que en materia de planeación urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos para orientar a un buen desarrollo urbano dentro del municipio.

La elaboración de esta sección del presente documento, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Dirección de Desarrollo Urbano.

La importancia de tener una visión de hacer las cosas con anticipación, la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable a través de la planeación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras trascendentales que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

MISIÓN

Analizar la dinámica urbana del municipio con el fin de conocer su problemática, sus tendencias y garantizar su desarrollo, sin afectar ni perjudicar al medio natural, social o urbano. Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice el bienestar social

VISIÓN

Poder actuar a tiempo y llevar un buen desarrollo urbano con una planeación ordenada del crecimiento y requerimiento de la población para evitar fallar en cuanto al ambiente de comodidad de la población.

ESTRATEGIAS

Contiene los lineamientos específicos y conjunto de acciones propuestas para orientar la aptitud territorial del Municipio hacia un adecuado desarrollo urbano, a la vez que incorpora programas regionales de infraestructura, equipamiento; además define usos, destinos, proyectos y programas específicos para el Municipio en su conjunto.

Se pone como manifiesto que este plan sea flexible a los cambios en el desarrollo del mismo, esto debido a las situaciones que pudieran surgir derivadas de actualizaciones y cambios de las leyes las cuales nos rigen.

PROPUESTA PRIORITARIA

Regular la conformación de nuevos predios para un mínimo en sus dimensiones de 200 m^2, así como la actualización del padrón catastral (incluyendo construcciones) y mejorar la recaudación fiscal municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

16. VIVIENDA Y TENENCIA DE LA TIERRA

La dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra, trabajará para organizar y ejecutar programas y acciones de gobierno para la atención directa del ordenamiento legal en la creación de asentamientos humanos y predios, así como la atención a la población y dar valor real a los inmuebles de las familias Marinenses, generando con esto un ambiente de seguridad patrimonial en sus propiedades.

MISIÓN

Legalizar los predios en donde existan asentamientos humanos irregulares, dando certeza patrimonial a sus propietarios, promoviendo un desarrollo urbano equilibrado y ordenado.

VISIÓN

Ser una dirección eficiente en sus recursos humanos y técnicos, dar paso a la regularización de la tierra de los asentamientos existentes en el municipio, promoviendo el aprovechamiento de sus predios en favor de sus ocupantes, para ordenar y regular el desarrollo urbano y la vivienda.

OBJETIVOS

El alcance de la regularización de la tenencia de la tierra es para todos los propietarios o poseedores de predios que se encuentren dentro del municipio de Marín Nuevo León.

Promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el municipio, así mismo asesorar a los habitantes en materia de la tenencia de la tierra para la resolución de los problemas relacionados con la misma.

Llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares susceptibles de incorporarse a los programas de regularización; intervenir, dentro del ámbito de su competencia, en el otorgamiento y firma de escrituras públicas así como de los convenios y contratos que lo requieran;

Diagnosticar la factibilidad de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Asesorar y coordinar la instrumentación del pago de las escrituras públicas, para coadyuvar al cumplimiento de los programas de regularización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer la escrituración del fundo legal del municipio así como la colonia “El Saladito”.
- Elaborar convenios con CORETT.
- Elaborar escrituras de la colonia Infonavit.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

17. SEGURIDAD PÚBLICA

El tema de la seguridad se ha convertido en un tema central y en una gran preocupación para las autoridades, medios de comunicación y en especial para la ciudadanía, debido a los altos índices en homicidios, robos, la constante violencia que se vive día a día y la percepción general de amenaza en los tres ámbitos de Gobierno en el País.

Los grupos criminales han incrementado su capacidad de fuego, de organización y han desarrollado esquemas estructurados de operación, lo cual dificulta hacerles frente; habrá que recurrir a medidas suficientes para incrementar la efectividad de los cuerpos de seguridad, evitando una mayor escalada en el desarrollo delictivo.

Es también importante considerar que las instancias responsables de la seguridad y procuración de justicia padecen en muchos casos, un rezago estructural, operativo y económico, circunstancia que ha buscado aprovechar la *delincuencia* para infiltrar y corromper, en algunos casos con éxito a elementos de estos cuerpos de seguridad.

MISIÓN

Mejorar la fluidez vehicular así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.

VISIÓN

Buscar siempre la transparencia, eliminar la corrupción y ser una dirección eficiente para toda la población.

OBJETIVOS

- Se buscará contratar personal con vocación, conocimientos para atender y dar cumplimiento a los diferentes auxilios, servicios y demandas solicitadas por la ciudadanía en general.
- Se implementará una nueva estructura orgánica que perfile una mejora en el desempeño y respuesta de las unidades administrativas.
- Instalaremos un sistema de atención de emergencias a la ciudadanía.
- Adquisición de herramienta y materiales necesarios para garantizar una eficiente, pronta y segura respuesta a los llamados de auxilio y/o emergencia.
- Ampliar la capacitación del personal.
- Realizar bancos de información y mantenerlos actualizados.

MARÍN NUEVO LEÓN CON VISION DE PROGRESO 2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

18. ECOLOGÍA

El desarrollo sustentable es un enfoque que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades, esto nos obliga a buscar nuevas tecnologías, nuevas tendencias y nuevas estrategias para poder lograr una sustentabilidad en la ecología del municipio.

MISIÓN

Implementar tecnología innovadora que nos lleve un paso adelante en el cuidado del medio ambiente, ahorrar y hacer eficientes todos los procesos que conforman esta área. Vigilar el uso sustentable de los recursos municipales, emprender acciones correctivas si es necesario concertándolos con instituciones, grupos, asociaciones y organizaciones Civiles.

VISIÓN

Ser un municipio socialmente responsable, para lograr un equilibrio del medio ambiente con la comunidad que habita en el mismo.

OBJETIVOS

- Se buscará implementar la instalación de paneles solares en las instalaciones del ayuntamiento, haciendo convenios para el arrendamiento de dichos equipos donde nos ayudará a ahorrar más del 50 % de energía consumida actualmente.

- En conjunto con los servicios públicos municipales, se le dará seguimiento a la instalación de los botes clasificadores de basura.

- Se buscará instalar sensores de presencia en oficinas para reducir el consumo de energía cuando no estén en uso.

- Implementación de techos verdes en puntos estratégicos para reducir la temperatura en áreas de trabajo y ahorrar en el consumo de equipos acondicionados.

- Se buscará instalar en conjunto con las entidades educativas, estacionamientos para bicicletas, esto con el objetivo de promover el uso de ellas, reducir la huella de carbono, así como fomentar la salud y el deporte en nuestro municipio.

- En conjunto con Servicios Públicos, se le dará seguimiento a la instalación y mantenimiento de luminarias de tecnología LED, esto con el firme objetivo de reducir gastos corrientes y ser amigables con el medio ambiente.

- Limpieza de terrenos baldíos.

- Seguimiento y calendarización al uso del agua que atraviesa a terrenos y ranchos de nuestro municipio, vigilando el uso adecuado del mismo.

- Buscar compradores de diferentes tipos de materiales reciclables.

- Fomentar a los ciudadanos a recolectar dichos materiales para su venta y generar un ingreso extra para sus familias.

- La limpieza que aluce a nuestro pueblo como el más limpio de Nuevo León, nos exige buscar más alternativas para seguir con ese título, por lo tanto se le dará seguimiento al proyecto de cubrir el 100 % con botes para recolección de basura.

- Coordinarse con la dirección de Seguridad Pública para la detección de basureros clandestinos y eliminarlos al 100%.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

19. CULTURA Y EDUCACIÓN

La educación es el medio fundamental de las sociedades para conservar, transmitir y transformar la cultura y la vida de los individuos. Nuestra dirección en los próximos tres años, se enfocará en promover e incrementar las expresiones artísticas de nuestro municipio.

Misión

Brindar a la sociedad las herramientas necesarias para poder acceder a mejores oportunidades de desarrollo personal y laboral, como un factor para la integración social, considerándola como una posibilidad de desarrollo para el ser humano y como medio de cohesión mediante la restauración total.

Visión

Ser un municipio que impulse y promueva los conocimientos y destrezas en diferentes áreas de expresión artística, contribuyendo de igual forma a mejorar la calidad en la educación que reciben todos los sectores que integran nuestra comunidad.

Acciones Estratégicas

- Promover las acciones que fortalezcan el desarrollo educativo;
- Facilitar el traslado de los alumnos entre la educación media y media superior;
- Gestionar en las dependencias estatales y federales, los recursos para mejorar la infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas municipales y el sistema municipal de biblioteca;
- Implementar acciones para la participación de los estudiantes, maestros, asociaciones y padres de familia en el desarrollo educativo;
- Otorgar becas a estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica;
- Ofrecer recursos de capacitación técnica básica;
- Estimular el uso de tecnologías de la información y aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requerido para estos servicios;
- Modernizar y ampliar la Biblioteca Pública Municipal, para promover la lectura en adultos, jóvenes y niños, realizando concursos de lectura y participación;
- Hacer eficientes los recursos disponibles en el área de Módulos Digitales, mejorando la conexión a internet y brindarles los equipos necesarios a estudiantes y comunidad en general;
- Además buscamos una unión familiar y para eso implementaremos un programa llamado “Domingo en Familia” el cual consiste en:
    - Presentación de grupos culturales (de nuestro municipio y municipios vecinos);
    - Brindar talleres de manualidades para niños;
    - Ayudar a los comerciantes de la localidad para que den a conocer sus productos y contribuir a mejorar sus ingresos;
    - Participación de los planteles educativos;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

20. EVENTOS

La Dirección de Eventos, tiene que trabajar estrechamente coordinado con las demás Direcciones de la Administración pero muy especialmente con la Dirección del DIF y la de Educación y Cultura para la realización de los diferentes eventos que surgen durante todo el año, y por los días festivos establecidos en el calendario.

Misión
Organizar eficazmente los eventos propuestos para el periodo de la administración y trabajar en perfecta sintonía con todas las direcciones del ayuntamiento.

Visión
Ser eficientes con las actividades a desarrollar, buscando siempre brindar un servicio de calidad para todo los habitantes.

Algunos de los eventos que se tienen contemplados realizar para esta administración son las siguientes:

- Desfile Cívico – Deportivo de la Revolución Mexicana.
- Encendido del Pino Navideño y luces en edificios públicos.
- Posadas Navideñas.
- Concurso Srita. Marín o Reina de las Ferias Marín 2016, 2017 y 2018 (El Dulce Corazón de Nuevo León).
- Día del Niño.
- Día de las Madres.
- Ferias del Pueblo.
- Grito de Independencia.
- Altar de Muertos.

Así mismo con las Direcciones de Educación y Cultura y DIF, las siguientes:
Promoción a los grupos culturales en los diferentes eventos del municipio y de los municipios vecinos.

- Día del Adulto Mayor
- Posada del Adulto Mayor.
- Paseos y recreaciones.

Y en conjunto con las demás dirección, organizar y apoyar los diferentes eventos deportivos, ferias del trabajo, conferencias y/o pláticas, apoyos económicos y de especie y demás que pudiera requerir la alcaldía según se presenten durante el año.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

21. SALUD

La salud es primordial para el desarrollo sustentable y de calidad para la población, ya que una vez teniendo estos servicios al alcance se pueden desarrollar productivamente y obtendrán la tranquilidad que cada familia busca para sus integrantes.
Por eso es un compromiso y obligación del ayuntamiento buscar equipamiento de tecnología de vanguardia, medicamentos e infraestructura adecuada para brindar la atención necesaria y de calidad a la población.

Misión
Establecer las políticas para que la población ejerza su derecho a la protección de la salud.

Visión
Ser un sistema de salud capaz, eficiente, de calidad, integral y efectivo, buscando siempre ayudar a los sectores más vulnerables, así como consolidar la protección y promoción de la salud en la población.

Objetivos
Construcción de oficina y área de estancia, comedor para personal de ambulancia y personal de servicios médicos.

- Se buscará realizar un almacén para medicamento e insumos de ambulancias.
- Integrar un baño con regadera ya que se realizan guardias de 24 h.
- Debido a la demanda y crecimiento de la población se detectó la necesidad de la compra de una ambulancia equipada para brindar una mejor atención.
- Se buscara adquirir un carro exclusivamente para traslados programados
- Se integrara una computadora e impresora para la Dirección de Salud.
- Se realizara la construcción de un consultorio médico en las instalaciones de servicios médicos municipales.
- Instalar baños públicos y para el personal que labora en esta dirección.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

22. DEPORTES

Los miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo.

Por medio de la práctica de actividades físicas sistematizadas queremos conservar e incrementar la salud de un mayor número de los ciudadanos, independientemente de su edad o condición social y económica, para mejorar su vida productiva y puedan desarrollarse de forma sustentable y óptima., ya que la fuerza física vital es la base para el desarrollo de cualquier otra actividad.

Practicar ejercicio de forma regular y programada, es además fundamental para adquirir disciplina; para que las niñas y niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes sean más provechosos y equilibrados.

Por eso es de suma importancia brindarle a la sociedad espacios recreativos, donde puedan desarrollar sus máximas capacidades físicas, así como elevar el nivel de competencia y por ende tener un municipio más saludable.

Misión
Crear programas de infraestructura deportiva así como de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

Visión
Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud

Objetivos

- Se buscaran fondos para la reparación total de la cancha de futbol rápido. (Alfombra, Gradas nuevas e iluminación)
- Instalación de línea telefónica e internet en Gimnasio Municipal
- Construcción de cancha de Básquetbol Unidad deportiva Saladito
- Introducción de red eléctrica y alumbrado en unidad deportiva del Ejido Marín
- Construcción de baños Unidad deportiva Ejido Marín
- Introducción de malla ciclónica en cancha de Béisbol
- Impermeabilización de segundo piso del gimnasio municipal
- Adecuación de oficina de dirección en gimnasio municipal
- Ampliación de áreas de pesas
- Elaboración de baños y bebederos en campo 2 de futbol
- Reparación de techo en Gimnasio Polivalente
- Construcción de área de Gimnasia en el Gimnasio Polivalente
- Mantenimiento a canchas de Voleibol.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

23. PROTECCIÓN CIVIL

Sin duda se necesita avanzar aún más en la materia de protección civil; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia e indispensable invertir más esfuerzo y recursos para transitar lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo.

Una adecuada organización en materia de protección civil permite disminuir los riesgos a que está expuesta la población. Por ello, son importantes las actividades que deben realizarse en la prevención, en el auxilio y en la recuperación de un desastre.

La prevención debe de verse como inversión de mediano a largo plazo, tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio-costo, siendo este principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

Misión

Proteger y brindar apoyo a la población de Marín, Nuevo León ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, así como la recuperación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, a la mayor brevedad posible.

Visión

El Municipio como Institución Pública, brinda una cobertura de apoyo total a la comunidad de Marín, N.L. respondiendo a las exigencias actuales de seguridad y protección ante cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia en calidad de forma inmediata a cualquiera que solicite ayuda; y estando siempre atento a cualquier posible emergencia.

Objetivos

- Introducir un buen equipo para combatir los incendios y hacer conciencia en la población, esto con el fin de evitar las quemas en forma innecesaria y al aire libre, lo que ocasiona el descontrol de los mismos y por ende afectaciones a la población en general.

- Contar con monitores ciudadanos en el municipio para en caso de un avistamiento proceder a la eliminación y evitar accidentes, debido a que han provocado problemas en la salud de la población.

- Animales Callejeros; evitar que constituyan una amenaza para la salud, la seguridad de peatones, ciclistas y conductores por el exceso de especie que signifique un problema grave para la sociedad, debido a que pueden ser fuente de infección,

ocasionar molestias que afectan la salud de los vecinos, procediendo a recoger aquellos que son motivos de queja y procede conforme a ley.

- Animales Salvajes; por estar en contacto con áreas naturales ocasionalmente tenemos riesgo por la llegada de animales salvajes (osos, jabalí, víboras, linces, puma americano, cayotes, etc.) lo cual afecta la población, tener comunicación constante con fauna y vida silvestre para el apoyo del manejo de estas especies.

- Incesante inspección de árboles y cableado para detectar aquellos que puedan ocasionar un riesgo a los ciudadanos, ya sea por accidentes en la vía pública, en arboles dañados por accidentes, ventarrones o árboles secos, procediendo a acordonar las aéreas dañadas y posterior reporte a CFE o servicios públicos para las solución de la afectaciones.

- Tiraderos Clandestinos; constantes recorridos en toda el área del municipio para evitar que la población deposite la basura en lugares no destinados para esto, ya que acarrean una serie de problemas ambientales que afecta la salud de sus habitantes. La generación y mala disposición de basura trae consiguió problemas; contaminación del agua, del suelo, del aire, por esto debemos hacer conciencia en la población de la existencia de un relleno sanitario en donde se recolecta la basura en general.

- Monitoreo de líneas de gas y tanques estacionarios, realizar inspecciones continuas para hacer frente emergencias

- Atención a Población en Desastres Naturales; integrar acciones previstas a fin de rescatar y salvaguardar, la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

24. JURÍDICO

Es de suma importancia para la administración municipal contar con una dirección Jurídica, que brinde Asesoría jurídica principalmente a todas y cada una de las dependencias de este H. Ayuntamiento, así mismo apoyar a la ciudadanía de escasos recursos económicos brindándoles asesoría legal que se nos requiera.

Los servicios legales a cargo de esta dirección son: Brindar asesorías legales a todas las dependencias de este H. Ayuntamiento el Municipio de Marín, Nuevo León, así mismo dar contestación de demandas que se interpongan en contra de este H. Ayuntamiento, en cualquier materia o bien por cualquier vía judicial, de igual forma se brinda asesoría legal a la ciudadanía que lo solicite y que no cuenten con recursos económicos suficientes para pagar un abogado particular

Misión

Brindar la mejor atención jurídica a la población y a la Administración Pública, con el firme objetivo de asesorar y representar ante las autoridades judiciales y administrativas, al personal de la administración pública municipal.

Visión

Dar asesoría y seguimiento en los asuntos de la población donde requieran de apoyo jurídico para la realización de sus diligencias y procurar la elaboración de proyectos y reformas a los reglamentos municipales.

Objetivos

- Renovación y actualización de los bienes municipales en arrendamiento, atendiendo a los lineamientos que exige la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, acorde al artículo 213.
- Negociación con el ente estatal SIMEPRODE, para el procesamiento y confinación de basura.
- Regularizar la tenencia de la Tierra.
- Aprobar y reformar los reglamentos municipales necesarios, para la buena armonía entre la ciudadanía de este municipio.
- Reglamentar los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

25. CONCLUSIONES

El Municipio vive uno de los procesos más significativos así como demandantes, la globalización y la introducción de empresas internacionales y nacionales obliga a nuestro municipio estar a la vanguardia en tecnología y ser eficientes en cada una de nuestras áreas.

El empleo y el bienestar social serán en punto de equilibrio y partida para el desarrollo de Marín, sin dejar a un lado la dotación de servicios de calidad para todos los habitantes.

Sera de suma importancia la contribución de los habitantes para poder desarrollar un desarrollo sustentable y así no afectar a las futuras generaciones las cuales puedan gozar una educación de primer nivel, desarrollar sus aptitudes físicas y obtener una buena salud.

Las operaciones definidas serán siempre buscando beneficiar primeramente a los sectores más vulnerables, así como también a todos aquellos que lo necesiten; por eso se tiene le firme convicción de utilizar parámetros que nos califiquen y en base a estrategias poder siempre estar evolucionando.

La infalibilidad de buscar generar más empleos, buscar que nuestros habitantes cada vez estén mejor preparados y tengan mejores opciones y además combatir el rezago social forjará a Marín un municipio CON VISIÓN DE PROGRESO.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

26. BIBLIOGRAFÍA

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
Estados Unidos Mexicano Censo General de Población y Vivienda 2010.

- Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, Marín, N. L.
- Plan Municipal de Desarrollo 2003 – 2006, Marín, N. L.
- Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, Marín, N. L.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Marín, N.L. para el período constitucional **2015-2018**, dado en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha **26 de Enero de 2016**, asentado en el **Acta No. 11**, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **33**, apartado **I**, inciso **j)** de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Prof. Mario Alberto Garza Lozano
PRESIDENTE MUNICIPAL

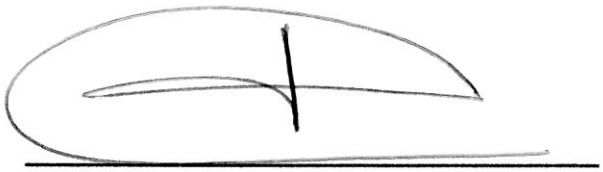

Ing. Héctor Cantú Martínez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍN
NUEVO LEÓN
CON VISION DE PROGRESO
2015 - 2018